

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL          INTEGRADOS          (SISTEDA, SGC y MECI)</b>  <b>LISTA DE CONTROL          REQUERIMIENTOS</b>	MMDI02.02.06.18. P41.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	08/feb/2019

EMPRESA SOLICITANTE		TIPO DE ESTRUCTURA	
DIRECCION		ALTURA	
CORREO ELECTRONICO		FECHA DE REVISION	

No.	REQUISITO	APORTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) mes, cuando se trate de persona jurídica.			
2	Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.			
3	Autorización u otro documento que acredite la relación contractual entre constructor de infraestructura y operador de TIC para uso de la infraestructura objeto de la solicitud de autorización.			
4	Copia del Registro TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que habilita para la provisión de redes y servicio de telecomunicaciones.			
5	Plano de localización e identificación del predio o predios por coordenadas oficiales del país, de acuerdo con las publicaciones cartográficas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, indicando con precisión la elevación del terreno sobre el cual se instalará la estación, la ubicación, distribución y altura de las torres, antenas y demás elementos objeto de instalación y la localización de la señalización de diferenciación de zonas, todo ello mostrando claramente la dimensión y/o tamaño de las instalaciones.			
6	Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.			
7	Copia del contrato de alquiler del inmueble o predio (si aplica).			
8	Descripción de la ubicación, distribución y altura de las torres, antenas y demás elementos objeto de la instalación.			
9	Certificado técnico expedido por profesional matriculado y facultado para tal fin, mediante el cual se determine la estabilidad de la instalación de la infraestructura, cuando la estación sea a partir del suelo, o cuando sea en azotea o placas de cubiertas de edificios. El profesional se hará responsable legalmente de la instalación de la infraestructura.			
10	Certificado o autorización de la copropiedad para la instalación de la infraestructura en azoteas, cuando sea el caso.			

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>LISTA DE CONTROL REQUERIMIENTOS</b></p>	MMDI02.02.06.18. P41.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	08/feb/2019

11	Autorización de alturas de construcción instalación de torres para el servicio de comunicaciones y redes eléctricas, expedido por la Aeronáutica Civil.			
12	Plan de manejo ambiental, licencia, permiso u otra autorización de tipo ambiental, expedido por la autoridad ambiental competente, para el caso de infraestructuras que se vayan a instalar en zonas de protección ambiental, definidas en el Acuerdo 373 de 2014.			
13	Propuesta de mimetización o minimización de impacto visual para el caso de infraestructura que se vaya a instalar en sectores urbanos de interés cultural, áreas de manejo especial y bienes inmuebles de interés cultural del grupo arquitectónico, establecidas en el Acuerdo 373 de 2014.			
14	Para los casos de estaciones radioeléctricas no consideradas como Fuentes Inherentemente Conformes por la Resolución 001645 de 2005 del Ministerio de Comunicaciones y de acuerdo con el artículo 2.2.2.5.4.1. del Decreto Nacional 1078 de 2015, el prestador de servicios y/o actividades de telecomunicaciones deberá presentar ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, dentro de los veinte (20) días siguientes a su instalación, copia de la Declaratoria de Conformidad de Emisión Radioeléctrica, DCER, con sello de recibido del Ministerio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que incluya la estación radioeléctrica instalada.			

OBSERVACIONES: FAC No.

Elaborado por: María Constanza Medina Rosero	Cargo: No Aplica	Fecha: 3/dic/2018	Firma:
Revisado por: Francisco Javier Bonilla Hurtado	Cargo : Profesional Especializado	Fecha: 3/dic/2018	Firma:
Aprobado por: Alejandro Arias Pérez	Cargo: Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	Fecha: 3/dic/2018	Firma: